



**PROYECTO DE RESOLUCION**

*La H. Cámara de Diputados de la Nación:*

**RESUELVE:**

Expresar preocupación por la decisión unilateral adoptada por el Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA) de dar por finalizado el vínculo con la Agremiación Médica Platense (AMP) como administradora de la prestación de servicio de 5.000 médicos en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, que pone en riesgo la cobertura de salud de más de 300.000 afiliados.

**FIRMANTES:**

Cristian Adrián RITONDO  
Mercedes JOURY  
Hernán BERISSO  
Carmen POLLEDO  
Graciela OCAÑA  
Miguel BAZZE  
Silvia LOSPENNATO  
Sebastián GARCÍA DE LUCA  
Sebastián SALVADOR  
Mariana STILMAN  
Natalia VILLA  
María Luján REY  
Adriana CÁCERES  
Camila CRESCIMBENI



## **FUNDAMENTOS**

Señor Presidente:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto expresar la preocupación de esta Honorable Cámara ante la decisión adoptada por el Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA) de la provincia de Buenos Aires de cortar el vínculo con la Asociación Médica Platense (AMP) como administradora de la prestación de servicios de 5.000 médicos de la ciudad de La Plata, poniendo en riesgo la cobertura médica de más de 300 mil afiliados de la región de La Plata, Berisso y Ensenada.

El Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA) es la segunda obra social más grande del país, con casi 3 millones de afiliados entre quienes desempeñan funciones en la administración pública de la provincia de Buenos Aires y afiliados voluntarios.

Con este volumen de afiliados, cualquier información divulgada sobre conflictos en el IOMA, inmediatamente produce la alarma entre afiliados, médicos, farmacéuticos, bioquímicos y cualquier otra actividad relacionada y dependiente de un buen funcionamiento de la obra social. El IOMA comenzó a ser noticia de manera recurrente desde hace más de un mes.

En primer lugar, por las versiones periodísticas sobre el supuesto interés del gobierno provincial de estatizar varias clínicas y sanatorios privados financiados con fondos de esa obra social, luego del anuncio del gobernador de la provincia de Buenos Aires de otorgar una ayuda financiera de 400 millones de pesos mensuales, con recursos del IOMA, para sostener los costos de las clínicas privadas en el marco de la pandemia de Covid-19.

Posteriormente, y en relación con esas versiones, comenzaron a circular rumores sobre la intencionalidad de la gobernación provincial de pasar



de un sistema de prestación abierto a un sistema capitado, lo que afectaría no solo a los profesionales de la salud sino también a los afiliados del IOMA, porque ya no dispondrían de la libre elección de profesionales para consultas médicas y prácticas ambulatorias. El derecho de los afiliados a elegir de manera libre al profesional médico para su atención está garantizado por la Ley Provincial N° 6.982, y hasta el momento no hay iniciativas parlamentarias en la provincia que tengan por objeto modificar dicha norma. Es por ello que, recientemente, a través del proyecto de declaración en trámite por expte. N° 3308-D-2020, autoría del Diputado Hernán Berisso, se propuso que esta Honorable Cámara exprese de manera institucional su preocupación ante la posibilidad de que IOMA decida pasar de un sistema de prestación abierto a un sistema capitado.

Esta semana, tomamos conocimiento de la decisión del IOMA de cortar de manera directa, unilateral y sin previo aviso, el vínculo con la Agrupación Médica Platense (AMD), luego de 60 años ininterrumpidos de prestación de servicios médicos a los afiliados de la Ciudad de La Plata, Berisso y Ensenada. Decisión que no afecta solamente a los 300.000 afiliados regionales del IOMA, a los que se les deniega el acceso a la cobertura médica, sino también a los 5.000 médicos que prestaban servicios a esos afiliados.

Una situación similar de conflicto latente entre el IOMA y otras agrupaciones médicas, farmacéuticas y bioquímicas ocurre en municipios del conurbano bonaerense, por la falta de pago a miles de profesionales de la salud, con riesgo de terminar ese vínculo como en el caso de la AMP.

Toda esta situación constituye una enorme irresponsabilidad, ya que es lamentable que en el marco de la emergencia sanitaria decretada como consecuencia de la pandemia de Covid-19, se genere una situación de



intranquilidad e incertidumbre de estas magnitudes para miles de afiliados y médicos.

En este contexto, resulta necesario e imperioso el restablecimiento del diálogo entre el IOMA y la AMP para lograr un acuerdo que tenga como objetivo principal el resguardo y la protección del interés de los afiliados.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de resolución.

**FIRMANTES:**

Cristian Adrián RITONDO

Mercedes JOURY

Hernán BERISSO

Carmen POLLEDO

Graciela OCAÑA

Miguel BAZZE

Silvia LOSPENNATO

Sebastián GARCÍA DE LUCA

Sebastián SALVADOR

Mariana STILMAN

Natalia VILLA

María Luján REY

Adriana CÁCERES

Camila CRESCIMBENI